

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23545 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, juicio procedimiento ordinario 757/2007, parte demandante Fideco Inversiones, sociedad anónima y parte demandada Alfonso Rentero Cabeda, en el juicio referenciado se ha dictado la resolución Sentencia número 65 de fecha 23 de abril de 2009 cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Acuerdo estimar la demanda interpuesta por Fideco Inversiones, sociedad anónima, representada por la Procuradora Señora Revillo Sánchez y de otra el demandado Don Alfonso Rentero Cabeda, en cuya virtud:

Primero.- Acuerdo condenar a la demandada al pago de 24.768,13 euros junto a los intereses del Fundamento Jurídico segundo.

Segundo.- Acuerdo condenar a la demandada al pago de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se preparará en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente y como consecuencia del ignorado paradero de Don Alfonso Rentero Cabeda, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 8 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090053332-1